



**Archivo General
Municipal**
Secretaría del
Ayuntamiento

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:05 diez horas del día 22 veintidós de febrero del año 2022 dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Dirección General Municipal, ubicada en Av. Dr. Luis Farah 1080, Colonia Los Paraísos, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45150, y atendiendo la convocatoria y orden del día que fue remitida a Directores y Encargados de: Sindicatura, Dirección de Mejora Regulatoria, Área Coordinadora de Archivos, Dirección de Innovación Gubernamental, Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, Contraloría Ciudadana, Responsable del Archivo de Concentración, Responsable del Archivo Histórico, y los responsables de las Oficialías de Partes y de los Archivos de Trámite de las Unidades o Áreas Administrativas productoras o poseedoras de la documentación, únicamente cuando éstas sean sujetas de análisis de los procesos y procedimientos institucionales de su área, con la finalidad de coadyuvar en la Valoración Documental, mediante oficios números 403/2/2022/003, 403/2/2022/004, 403/2/2022/005, 403/2/2022/006, 403/2/2022/007, 403/2/2022/008, 403/2/2022/009, de fecha 18 dieciocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós, suscrito por el C. **César Santana González**, en su carácter de titular del Área Coordinadora de Archivos, adscrita a la Dirección del Archivo General Municipal, carácter que acreditó mediante nombramiento expedido por Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, mediante oficio 0200/2022/0059, del 10 de febrero del 2022, a efecto de implementar la instalación y conformación del Grupo Interdisciplinario, del Municipio de Zapopan, Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 9, 10, 12 y 13, del Reglamento de Archivos del Municipio de Zapopan, Jalisco y del Archivo General Municipal; y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 6, apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

- A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:
 - I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



**Archivo General
Municipal**
Secretaría del
Ayuntamiento

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.



**Gobierno de
Zapopan**

**Dirección del Archivo
General Municipal**

Dr. Luis Farah 1080
Colonia Los Paraísos CP 45150
Tel. 33 3818 220
ext. 1640, 1629 y 1633
Zapc
www.zapopan.gob.mx

SEGUNDO. Que los Sujetos Obligados deben conformar un Grupo Interdisciplinario que coadyuve en la valoración documental y un Sistema Institucional, que debe estar integrado por un área Coordinadora de Archivos y las Áreas Operativas de Archivos, de conformidad a lo establecido en los Artículos 11 fracción V, 20 y 21 de la Ley General de Archivos y 20 y 21 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, respectivamente.

TERCERO.- El 04 de mayo del año 2016, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los cuales prevén en su artículo Sexto, fracción IV, que:

Sexto. Para la sistematización de los archivos los Sujetos obligados deberán:

IV. Establecer un Grupo interdisciplinario para que, mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como la disposición documental;

Y en atención al Artículo Séptimo Transitorio y de conformidad al Capítulo I, apartado Cuarto, fracción XXV, el Grupo Interdisciplinario debe *"integrarse por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de: planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes, las áreas responsables de la información, así como el responsable del Archivo histórico, con la finalidad de participar en la valoración documental."*

CUARTO. El responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas, mientras que el Grupo Interdisciplinario emitirá las reglas de operación para su funcionamiento, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los Artículos 51 y 54 de la Ley General de Archivos.

Por lo que, en apego a lo establecido por los artículos 58 y 59 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el responsable del Área Coordinadora de Archivos, fungiendo como moderador de las reuniones de trabajo y facultado para llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, procede a:

LISTA DE ASISTENCIA.

Para dar inicio a la Sesión, el ciudadano César Santana González, titular del Área Coordinadora de Archivos, procede a ello y se da fe de la presencia de los ciudadanos:





**Archivo General
Municipal**
Secretaría del
Ayuntamiento



**Dirección del Archivo
General Municipal**
Dr. Luis Farah 1080
Colonia Los Paraísos CP 45150
Tel. 33 3818 220
ext. 1640, 1629 y 1633
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

| | |
|---|-----------------|
| C. MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL. SINDÍCO MUNICIPAL | PRESENTE |
| C. JUAN GERARDO REYES URRUTIA. DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA | PRESENTE |
| C. CÉSAR SANTANA GONZÁLEZ. TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS | PRESENTE |
| C. BLANCA MARGARITA RAMOS SANDOVAL. DIRECTORA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL | PRESENTE |
| C. ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ. DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS | PRESENTE |
| C. DAVID RODRIGUEZ PÉREZ. CONTRALOR CIUDADANO | PRESENTE |
| C. SUSANA CHÁVEZ CAMACHO. RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN | PRESENTE |
| C. EDGARDO MEZA RAZURA. RESPONSABLE DEL ARCHIVO HISTÓRICO | PRESENTE |

Declarando la existencia de quórum para sesionar y por tanto legamente constituido, la Sesión correspondiente al 22 VEINTIDÓS de febrero del año 2022 dos mil veintidós, siendo las 10:15 diez horas.

Acto seguido el ciudadano César Santana González, titular del Área Coordinadora, adscrita a la dirección del Archivo General Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco, da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación del Quórum legal y declaratoria de la legal instalación de la Sesión;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Instalación y conformación del Grupo Interdisciplinario del Municipio de Zapopan, Jalisco; Designación de su moderador en reuniones de trabajo y, en su caso, designación de representantes de cada titular integrante del Grupo Interdisciplinario;
- IV. Asuntos varios; y
- V. Lectura, aprobación, firma del acta de la presente sesión y cierre.

Sometido que fue el Orden del Día a consideración de los miembros integrantes de la Sesión, y en votación resultó "APROBADO POR UNANIMIDAD".

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y DECLARATORIA DE LA LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**Archivo General
Municipal**
Secretaría del
Ayuntamiento

A efecto de desahogar el **PRIMER** punto del Orden del Día, el ciudadano César Santana González, titular del Área Coordinadora de Archivos, adscrita a la Dirección del Archivo General Municipal constató la existencia de Quórum legal para tener instalada la Sesión, sesionar válidamente y tomar acuerdos.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A efecto de desahogar el **SEGUNDO** punto del Orden del Día relativo a la lectura y en su caso aprobación del Orden del Día, el ciudadano César Santana González, manifestó que "APROBADO POR UNANIMIDAD".

3. INSTALACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO; DESIGNACIÓN DE SU MODERADOR EN REUNIONES DE TRABAJO Y, EN SU CASO, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE CADA TITULAR INTEGRANTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.

A efecto de desahogar el tercer punto del Orden del Día, el ciudadano César Santana González, integra y formaliza la instalación y conformación del Grupo Interdisciplinario del Municipio de Zapopan, Jalisco, en cumplimiento al artículo 50 y 51, de la Ley General de Archivos, de aplicación supletoria al ordenamiento normativo en materia de archivos de nuestra Entidad Federativa; al artículo 58, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 10, del Reglamento de Archivos del Municipio de Zapopan, Jalisco y del Archivo General Municipal, propuesto por el Área Coordinadora de Archivos, quedando conformado por los titulares y/o encargados o sus representantes, así como moderador para reuniones de trabajo de la manera siguiente:

- C. **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, Síndico Municipal, designa como representante al C. *Juan Pablo Etchegaray Roa*, *Director General Jurídico Municipal*.
- C. **JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, Director de Mejora Regulatoria, designa como representante al C. *Paola Oriz Laija*;
- C. **CÉSAR SANTANA GONZÁLEZ**, titular del Área Coordinadora de Archivos, adscrita a la Dirección del Archivo General Municipal y **moderador para reuniones de trabajo**;
- C. **BLANCA MARGARITA RAMOS SANDOVAL**, Directora de Innovación Gubernamental.
- C. **ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ**, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
- C. **DAVID RODRIGUEZ PÉREZ**, Contralor Ciudadano.
- C. **SUSANA CHÁVEZ CAMACHO**, Responsable del Archivo de Concentración;
- C. **EDGARDO MEZA RAZURA**, Responsable del Archivo Histórico; y



**Dirección del Archivo
General Municipal**

Dr. Luis Farah 1080
Colonia Los Paraísos CP 45150
Tel. 33 3818 220
ext. 1640, 1629 y 1633
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





**Archivo General
Municipal**
Secretaría del
Ayuntamiento

- los responsables de las Oficialías de Partes y de los Archivos de Trámite de las Unidades o Áreas Administrativas productoras o poseedoras de la documentación, únicamente cuando éstas sea sujetas de análisis de los procesos y procedimientos institucionales de su área, con la finalidad de coadyuvar en la Valoración Documental.



**Gobierno de
Zapopan**

**Dirección del Archivo
General Municipal**

Dr. Luis Farah 1080
Colonia Los Paraísos CP 45150
Tel. 33 3818 220
ext. 1640, 1629 y 1633
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

En caso de que alguna de las Direcciones o Áreas Administrativas que integran al Grupo Interdisciplinario desaparezca o cambie su nomenclatura, corresponderá su representación a aquella que hubiere adquirido las funciones y facultades de la anterior.

Sometido que fue la integración del Grupo Interdisciplinario del Municipio de Zapopan, Jalisco a consideración de los miembros integrantes de la Sesión y en votación resultó "APROBADO POR UNANIMIDAD".

4. ASUNTOS VARIOS.

A efecto de desahogar el **CUARTO** punto del Orden del día, el ciudadano César Santana González, consultó a los presentes si era su deseo tratar algún asunto distinto a los planteados en el Orden del Día de esta Sesión, por lo que C. César Santana informa del compromiso para elaborar las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario, mismas que deberán ser aprobadas en la siguiente reunión. "APROBADA POR UNANIMIDAD".

5. LECTURA, APROBACIÓN, FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CIERRE.

A efecto de desahogar el **QUINTO** punto del Orden del día, el ciudadano César Santana González, da lectura y somete a consideración de los presentes el contenido de la presente acta y solicita su aprobación, para lo cual manifestaron "APROBADA POR UNANIMIDAD".

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 10:20 diez horas con 20 minutos, del día 22 veintidós de febrero del año 2022 dos mil veintidós, agradeciendo la presencia de los asistentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Representante del Síndico Municipal

Paola Ortiz Laija
Representante de Dir. de
Mejora Regulatoria

César Santana González
Titular del Área Coordinadora
De Archivos

Blanca Margarita Ramos Sandoval
Dir. De Innovación Gubernamental





Archivo General Municipal
Secretaría del Ayuntamiento

Rocío Aceves

Rocío Selene Aceves Ramírez
Dir. De Transparencia y Buenas Prácticas

David Rodríguez Pérez

David Rodríguez Pérez
Contralor Ciudadano



Gobierno de Zapopan

Dirección del Archivo General Municipal

Dr. Luis Farah 1080
Colonia Los Paraisos CP 45150
Tel. 33 3818 220
ext. 1640, 1629 y 1633
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Susana Chávez Camacho

Susana Chávez Camacho
Responsable del Archivo de Concentración

Edgardo Meza Razura

Edgardo Meza Razura
Responsable del Archivo Histórico

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de Instalación e Integración del Grupo Interdisciplinario del Municipio de Zapopan, Jalisco, celebrada el 22 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

